



Universidad de Buenos Aires



Bs. As., **12 ABR 2018**

VISTO:

El expte. N° 81.972/17, por el cual se aprueba el Calendario Académico 2018-2019 dónde registras las actividades que se realizarán en la Facultad de Ingeniería de la U.B.A. en la Res. C.D. 5766/17.

CONSIDERANDO:

Que se han registrado modificaciones necesarias para un mejor desenvolvimiento de las tareas administrativas, como además como un beneficio para los estudiantes,

Que es han registrado varios feriados puentes que se deberán agregar al Calendario Académicos,

Que se han tenido en cuenta feriados de diferentes colectividades que no corresponde a los establecidos en el Decreto 923/2017,

Que es requisito que los mismos se designen formalmente las modificaciones por medio de la Resolución correspondiente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
"Ad- Referéndum" DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1° - Otorgar un plazo mayor al 20 de abril para la presentación de formularios para la Prorrogas de coloquios de los alumnos regulares.

Art. 2° - Acordar como días no laborables previstos en el art. 7° de la Ley n° 27.399 los días: 30 de abril, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

Art. 3° - Acordar el 24 de abril corresponde a día no laborable únicamente para la colectividad Armenia.

Art. 4° - Donde dice día "martes 20 de junio", debe decir: "miércoles 20 de junio".

Art. 5° - Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaria Académica, al Dirección de Alumnos, Departamentos Docentes, dirección de Prensa para su publicación conocimiento. Oportunamente archívese.

RESOLUCION N° **885 / 18**

Dra. Claudia Leda MATTEO
Secretaria de Gestión Académica
Facultad de Ingeniería
Universidad de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UBA